NOTA DNCP/DNC/ N° 4.410 / 2015.

Asunción, 26 de marzo de 2015

Señor
Carmelo Martínez, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN
PRESENTE:

Ref.: EXP. N° 308.197 (23/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARNET, COPIADO Y ENCUADERNACIÓN" – ID N° 291.159 SOLICITU DE REMISION DE ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la Convocante modificar el primer párrafo del punto 17 del Anexo B por el siguiente: "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas*".-

2. En la carta de invitación (ver puntos 20 y 23 del Anexo B) solicitamos a la Convocante modificar las expresiones "similar" o "referente a la licitación" e indicar de manera concisa el criterio a ser evaluado, atendiendo el artículo 20 inciso "g" de la Ley N° 2051/03 "*Criterios claros y detallados para la evaluación de ofertas, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 de esta ley*".-

3. Punto 26 (reajustes) anexo B: en la causal de la fórmula indica que el factor de reajuste será *"índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay"*, en tanto que; en la fórmula indica *"Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay"*, se solicita ajustar.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP